



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de ~~mayo~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado "**Haberes -Bonificación Adicional por Título- Agnus, Valeria Soledad**",
y

CONSIDERANDO:

1°) Que la medio oficial -contratada- del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Valeria Soledad Agnus, solicita que se liquide la bonificación adicional por el título de Abogada (conf. fs. 2).

2°) Que la agente fue designada en dicho cargo, en ese carácter, mediante resolución n° 2816/16 -modificatoria de la res. n° 1350/16- de este Tribunal (fs. 9 vta.).

3°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1) a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos

los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

4°) Que la interesada desarrolla tareas en las que aplica los conocimientos adquiridos en la carrera de grado (fs. 1).

5°) Que, en el presente caso, el título obtenido se encuentra dentro de los previstos en el inciso a) del art. 44 del escalafón aprobado por el decreto 4107/84.

6°) Que, en virtud de lo expuesto y por encontrarse cumplidos los requisitos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, esta Corte estima procedente acceder a lo solicitado y abonar la bonificación respectiva, a partir del día 5 de octubre del año 2016 (conf. fs. 9 vta.). Ello, mientras la interesada continúe cumpliendo las referidas funciones.

Por ello,

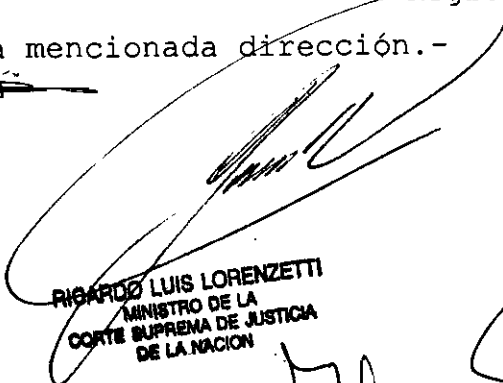
SE RESUELVE:




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la medio oficial -contratada- del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Valeria Soledad Agnùs, con los alcances establecidos en los considerandos quinto y sexto de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

